



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2022 00512 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por MARIA CRISTINA GUERRA MARÍN contra COLPENSIONES, de conformidad con los artículos 442 y 443 del C.G.P, aplicables por analogía del artículo 145 del C.P.T.S.S, se corre traslado de las excepciones planteadas por la ejecutada y se fija fecha para resolverlas el 21 de octubre 2022 a las 04:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 156, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 13 de septiembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f045cbb422d53f5b7118ecb55d44d13ed75b309326c69f20bbde73c7c2048bae**

Documento generado en 12/09/2022 09:45:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>